



**DIRECTRICES PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE
DERECHO
PRIMER SEMESTRE DE 2024**

I.- CALENDARIZACIÓN

1.- Matrícula:

Valor semestral	\$97.000 – monto referencial
Fecha	27 de febrero al 15 de marzo de 2024.
Lugar de Pago	Pago en línea en https://pagosyserviciosonline.usach.cl/user/login Estudiantes con gratuidad igualmente deben realizar proceso de matrícula
Períodos excepcionales de matrícula	1.- Período de solicitud de postergación de matrícula: 18 de marzo al 26 de abril de 2024 en https://serviciosweb.usach.cl 2.- Período de solicitud de matrícula fuera de plazo: 29 de abril al 31 de mayo de 2024 , en forma presencial en Registro Curricular

2.- Primer semestre lectivo para el estudiantado de pregrado:

Inicio:	04 de marzo de 2024, estudiantes ingreso 2024 18 de marzo de 2024, estudiantes antiguos
Término:	20 de julio de 2024



3.- Inscripción de asignaturas:

Fecha	Actividad
<p>Desde el miércoles 28 de febrero desde las 10:00 hrs., al miércoles 06 de marzo hasta las 23:59 hrs.</p>	<p>a) Período ordinario de inscripción de asignaturas: A través de Intranet Académica > Utilidades > Inscripción</p> <ul style="list-style-type: none">• El horario oficial de la Facultad de Derecho es el establecido en la programación académica del semestre, el cual será enviado antes del inicio del período de inscripción de asignaturas. <p>b) Apertura de Cursos de Formación Integral: A través de Intranet Académica > Utilidades > Inscripción.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los cupos son limitados. <p>c) Apertura de solicitud de inscripción de electivos de especialización:</p> <p>Los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo con el Plan de Estudios deberán inscribir electivos de especialización a través de su perfil de intranet> Utilidades > Inscripción</p> <p>Apertura de formularios online/Solicitud de inscripción de cursos: con tope horario y por exceder créditos. Los formularios serán publicados en www.derecho.usach.cl/normativa</p>



Desde el 27 de febrero de 2024

»» **Solicitud de los Postulandi:**

Solicitud en forma presencial, en Registro Curricular o solicitando formulario al correo: alejandra.barriga@usach.cl

- Los estudiantes que se encuentren **matriculados** y que **tengan aprobadas todas las asignaturas de primer y segundo año** (incluidas las asignaturas de Inglés I, II y III), podrán solicitar el certificado.

➤ El tiempo de respuesta a consultas y/o solicitudes vía correo electrónico, durante el período de inscripción de asignaturas, puede demorar de **48 a 72 horas, dada la alta demanda de requerimientos.**

3.- Fechas de situaciones especiales:

Desinscripción de asignaturas: Hasta el 28 de marzo de 2024.

- Mediante Intranet Académica.

Solicitud de retiro temporal sin expresión de causa: Hasta 17 de mayo de 2024, en Registro Curricular de la Facultad.

Solicitud de retiro temporal con expresión de causa: 22 de mayo al 14 de junio de 2024, en Registro Curricular de la Facultad.

II.- INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

La Facultad de Derecho tiene definido lo siguiente en relación con la inscripción de asignaturas:

- a. Toda inscripción de asignaturas debe cumplir con los prerrequisitos que se establecen en la Malla Curricular.
- b. Se deben inscribir prioritariamente las asignaturas de los niveles inferiores que el estudiante tenga pendiente.
- c. La inscripción original del estudiante podrá sufrir rechazo o modificación, por razones de cupos, horarios y otras razones originadas en el debido funcionamiento de las asignaturas. Por tal motivo, el/la estudiante debe informarse, al inicio de las clases, a través de su perfil de intranet académica, en qué asignaturas quedó inscrito definitivamente.



- d. El proceso de inscripción de asignaturas concluye cuando el sistema distribuye los cupos a cada Sección de acuerdo con el Índice Académico, lo cual es informado por la Registro Curricular mediante mensaje de Intranet.

Para el proceso de inscripción de asignaturas, los estudiantes de la carrera son jerarquizados en atención a un Índice Académico que se obtiene de la aplicación del promedio general de calificaciones, que atiende las notas de asignaturas aprobadas y reprobadas hasta el 2º semestre 2023.

- e. El índice Académico por alumno se respeta independientemente del día en que realice su inscripción durante el período correspondiente.
- f. Se recomienda a los estudiantes inscribir todas sus asignaturas en la misma sección, para evitar tope horario de clases.

III.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A CONTROLES PARCIALES (PEP)

De acuerdo con el Reglamento de Evaluaciones y Asistencia, indica lo siguiente,

Artículo 21º: Si la inasistencia afecta a la rendición de una prueba parcial el alumno podrá ser autorizado por el Vicedecanato de Docencia para rendirla en fecha especial, previo cumplimiento oportuno y copulativo de los siguientes requisitos:

1.- Suscripción de la solicitud de justificación de la inasistencia, en formulario disponible en la Facultad, con indicación clara y precisa de la prueba no rendida, su fecha, el profesor a cargo y la indicación de la información acerca del facultativo que expide el certificado justificante de la inasistencia. Este debe corresponder a la especialidad de la enfermedad que se invoca como justificación de la inasistencia.

No serán admitidas las justificaciones de inasistencias previsibles o que se hubieren podido programar en fecha distinta a la de la evaluación que se pretende justificar.

2.- Si los motivos que se invocan corresponden a aquellos de presentación de la Universidad (actividades deportivas, congresos u otros de similar naturaleza) o el impedimento no sea originario en razones de salud, éste deberá ser acreditado por cualquier otro medio que el alumno disponga y que dé cuenta de la gravedad del mismo.

3.- Certificado médico en original, sin enmendaduras visado por la Unidad de Atención de Salud de la Universidad.



4.- Presentación, en la Facultad de Derecho, de los documentos señalados en las disposiciones precedentes y con las formalidades indicadas según corresponda, dentro del plazo de 5 días hábiles desde la fecha fijada para la evaluación no rendida.

Las inasistencias no justificadas en forma referida precedentemente serán evaluadas con la nota mínima.